



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de diciembre de 1997  
No. 113

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CIRCULAR número 011/97, por la que se fijan los principios, criterios y lineamientos para la operación institucional del Servicio Civil de Carrera.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1659-A1, 1658-A1, 1655-A1, 1657-A1, 1656-A1, 6128, 6119, 6126, 6120, 6129, 6123, 6127, 6131, 438-B1, 439-B1, 440-B1, 1653-A1, 1652-A1, 6139, 6142, 6132, 6136, 6134, 6137, 6138, 6143, 6144, 6133 y 6118.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6145, 6124, 6125, 6141, 6135, 6140, 1651-A1, 6130, 1654-A1, 6122 y 6121.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**CIRCULAR número 011/97, por la que se fijan los principios, criterios y lineamientos para la operación institucional del Servicio Civil de Carrera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. - Oficina del Procurador General.

CIRCULAR No. 011/97

**Asunto:** Se fijan los principios, criterios y lineamientos para la operación institucional del Servicio Civil de Carrera.

CC. Subprocuradores,  
Oficial Mayor,  
Contralor Interno,  
Visitador General,  
Coordinadores,  
Directores Generales y  
Delegados.  
Oficinas

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su capítulo IV, establece como una de las estrategias fundamentales para la profesionalización, el Servicio Civil de Carrera del Ministerio Público, Policía Judicial y Peritos. Para tales efectos, en una primera etapa, se han venido operando amplias convocatorias públicas sometidas a criterios de selección y evaluación, que aseguren la identificación de la idoneidad de los candidatos para el desarrollo de programas de formación inicial. Asimismo, se han emitido convocatorias internas a concursos de promoción a categorías y responsabilidades superiores, con lo que se da vigencia plena a los principios rectores del Servicio Civil de Carrera: idoneidad, formación, selección al ingreso, capacitación y desarrollo, permanencia, promoción, especialización, evaluación, reconocimiento, premiación, prestaciones y sanciones.

Por otra parte, en esta primera fase se revisó también la estructura ocupacional de los servidores públicos de carrera, la cual se ha establecido en base a factores de aptitud, capacitación, honestidad, responsabilidad, desempeño y antigüedad, con el objeto de alcanzar la meta de la profesionalización en la procuración de justicia.

A fin de impulsar esta profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía Judicial y Peritos, se hace necesario contar con reglas seguras que sistematicen el procedimiento, organización, desarrollo y ejecución del Servicio Civil de Carrera Institucional, como un sistema permanente de capacitación gradual y superación profesional, que promueva el desarrollo del personal considerando el avance académico, la disciplina, el desempeño en el trabajo y la antigüedad.

Por lo anterior y con base en los artículos 1, 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y 7 fracción XIX de su Reglamento, en tanto se expide el Reglamento Específico del Servicio Civil de Carrera, su operación Institucional se regirá por los principios, criterios y lineamientos que se precisan a continuación:

### DEFINICIONES

**Primero.** El Servicio Civil de Carrera, es el sistema de normas que regulan el ingreso, la capacitación, el desarrollo, la promoción, la especialización y el otorgamiento de estímulos a los Agentes del Ministerio Público, Policía Judicial y Peritos. Tiene por objetivo lograr la profesionalización en la Procuración de Justicia, y se integra por las ramas del Ministerio Público, Policía Judicial y Peritos, con las categorías que en cada una se precisa.

**Segundo.** Para los efectos de la presente Circular, se entenderá por:

- I. Comisión: la Comisión Institucional del Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- II. Consejo: el Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal;
- III. Instituto: el Instituto de Formación Profesional;
- IV. Ley: la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- V. Procuraduría: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- VI. SECICA: el Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y
- VII. Servidores Públicos de Carrera: los Agentes del Ministerio Público, la Policía Judicial y los Peritos de la Procuraduría, que sean miembros del Servicio Civil de Carrera.

**Tercero.** Para el desarrollo del SECICA la Oficialía Mayor establecerá estructuras ocupacionales que inicien a partir de la categoría de Agente del Ministerio Público "C", Agente de la Policía Judicial y Perito "C"; en las que se señalen los tramos de control en sus respectivas funciones:

#### PUESTOS QUE INTEGRAN EL SECICA:

- A) Al Ministerio Público corresponden las categorías siguientes:
  - I. Agente del Ministerio Público "AA";
  - II. Agente del Ministerio Público "A";
  - III. Agente del Ministerio Público "B";
  - IV. Agente del Ministerio Público "C";

- B)** A la Policía Judicial corresponden las categorías siguientes:
- I.** Comandante en Jefe;
  - II.** Comandante;
  - III.** Jefe de Sección;
  - IV.** Jefe de Grupo;
  - V.** Jefe de Unidad, y
  - VI.** Agente de la Policía Judicial
- C)** A los Peritos de la Procuraduría, corresponden las categorías siguientes:
- I.** Peritos "AA"
  - II.** Perito "A"
  - III.** Perito "B"
  - IV.** Perito "C"

A cada categoría corresponderán las percepciones que determine el Tabulador respectivo.

**Cuarto.** Para la aplicación de las disposiciones de la presente Circular, se crea la Comisión, la cual se integrará por los miembros siguientes:

- |             |                    |   |
|-------------|--------------------|---|
| <b>I.</b>   | Presidente         | Oficial Mayor.  |
| <b>II.</b>  | Secretario Técnico | Director General de Recursos Humanos.   |
| <b>III.</b> | Vocales            | Director General del Instituto.<br>Director General de la Policía Judicial.<br>Director General de Servicios Periciales.<br>Director General Jurídico Consultivo.<br>Un representante de la rama del Ministerio Público,<br>designado por el C. Procurador. |

Los miembros titulares deberán designar suplentes para cubrir excepcionalmente sus ausencias.

**Quinto.** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Conocer de las plazas de los puestos del SECICA, y vigilar la aplicación de los criterios de ocupación de las mismas, contenidos en la presente Circular;
- II.** Identificar las necesidades de reclutamiento de servidores públicos de carrera en las diferentes ramas y autorizar las convocatorias de selección de aspirantes al curso de formación básica para el ingreso;
- III.** Autorizar las convocatorias para los concursos de promoción de los servidores públicos de carrera, que expedirá la Oficialía Mayor;
- IV.** Valorar integralmente los resultados de los concursos de promoción de los servidores públicos de carrera y emitir el dictamen correspondiente;
- V.** Aplicar las medidas que estime convenientes, en el ámbito de su competencia, a fin de mejorar el SECICA;
- VI.** Recibir, analizar y acordar las recomendaciones del Consejo;
- VII.** Evaluar y resolver las propuestas de estímulos sociales y económicos para los Servidores Públicos de Carrera, y
- VIII.** Las demás que le señalen otras disposiciones aplicables.

**Sexto.** La Comisión sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Sesionará por lo menos una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria las veces que se haga necesario, previa convocatoria de su Presidente.

De cada sesión se levantará acta circunstanciada, la cual será firmada por los que en ella intervengan.

**Séptimo.** El Secretario Técnico de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Levantar las actas de las reuniones de la Comisión y registrar sus Acuerdos;
- II. Convocar a las sesiones de la Comisión conforme al calendario aprobado y remitir a los integrantes, con dos días hábiles de anticipación, el orden del día y la documentación soporte para la reunión;
- III. Elaborar y vigilar la aplicación de los Acuerdos de la Comisión;
- IV. Informar a la Comisión de los avances y resultados de sus Acuerdos y proponer medidas para asegurar el cumplimiento de los mismos, y
- V. Las demás que expresamente le encomiende la Comisión.

#### INGRESO Y PERMANENCIA

**Octavo.** El ingreso al SECICA invariablemente será en las categorías de Agente del Ministerio Público "C", Agente de la Policía Judicial y Perito "C", consideradas como básicas en cada rama, previa aprobación del concurso de ingreso y de los cursos de formación inicial que imparte el Instituto.

No se permitirá el ingreso al SECICA a quien no cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley, o cuente con antecedentes negativos en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, Contraloría Interna, Servicios Periciales, y demás dependencias que correspondan.

**Noveno.** Los aspirantes al curso de formación inicial deberán cumplir los requisitos que señale la Convocatoria respectiva. La selección de candidatos se efectuará en base a los resultados de la evaluación integral sobre aptitudes técnico-jurídicas, psicológicas, éticas, sociales y laborales, así como médicas y físicas, según corresponda.

La aceptación o rechazo a los cursos de formación inicial para ingresar a la Procuraduría no admitirá recurso alguno, lo que se especificará en las convocatorias correspondientes.

**Décimo.** La adscripción de los egresados del Instituto se hará por la Oficialía Mayor atendiendo a los resultados obtenidos en las evaluaciones practicadas y a las necesidades del servicio.

**Décimo Primero.** Para permanecer en las diferentes categorías de Ministerio Público, Policía Judicial y Peritos del SECICA, los servidores públicos de carrera están obligados a cumplir los programas de formación que se establezcan para su capacitación y en su caso especialización, con miras a su mejoramiento profesional.

**Décimo Segundo.** La Comisión determinará el valor curricular que se asigne a los cursos autorizados a que asistan los servidores públicos de carrera, y llevará registro de los mismos para ser considerados en el otorgamiento de ascensos y estímulos.

**Décimo Tercero.** Los servidores públicos de carrera, para permanecer en el SECICA, están obligados a desempeñar las funciones propias de su nombramiento como Agente del Ministerio Público, Policía Judicial y Perito.

Sólo en casos excepcionales debidamente justificados y por necesidades del servicio, la Comisión podrá autorizar que los servidores públicos de carrera realicen actividades diferentes a las que corresponden a la categoría que tengan asignada.

**DE LA PROMOCION**

**Décimo Cuarto.** La promoción de los servidores públicos de carrera se efectuará mediante el sistema de ascensos establecido en la presente Circular, atendiendo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad de plazas.

**Décimo Quinto.** Para ascender dentro del SECICA, los servidores públicos deberán participar y aprobar los concursos de promoción a que se convoque.

En la convocatoria respectiva se determinarán las características y modalidades del concurso y el número de plazas disponibles.

La Oficialía Mayor convocará a los concursos de promoción, mediante publicaciones internas que deberán realizarse en las Unidades Administrativas cuando menos con quince días de anticipación al inicio del procedimiento.

**Décimo Sexto.** Los participantes del concurso de promoción deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Desempeñar la función real que ostente el nombramiento;
- II. Acreditar, con las constancias que expida el Instituto, los cursos aprobados;
- III. No haber sido sancionado administrativamente en los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso, salvo que se trate de amonestación;
- IV. Contar con la antigüedad que se establece, según el caso, en los numerales vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo de esta Circular, y
- V. Los que en particular se especifiquen en cada convocatoria.

**Décimo Séptimo.** Los concursos de promoción de los servidores públicos de carrera comprenderán:

- I. La evaluación del expediente de los aspirantes, en base a los siguientes aspectos:
  - a) Méritos y eficiencia demostrados en el desempeño de su cargo;
  - b) Cursos de actualización y especialización seguidos por el aspirante y los resultados obtenidos;
  - c) Antigüedad en la categoría y en el SECICA, y
  - d) Los demás antecedentes laborales y administrativos que a juicio de la Comisión deban considerarse en la evaluación.
- II. La evaluación de los exámenes que se apliquen a los concursantes para determinar su preparación académica, así como su perfil de personalidad y su aptitud para desempeñar las funciones de la categoría a la que pretendan ascender.

**Décimo Octavo.** Para los efectos del inciso a), fracción I del numeral anterior, los superiores jerárquicos de los concursantes remitirán el informe sobre sus méritos y eficiencia a la Comisión, previa petición de la misma.

**Décimo Noveno.** Los servidores públicos de carrera sólo podrán concursar para ser promovidos a la categoría inmediata superior a la que ostenten.

**Vigésimo.** Los Agentes del Ministerio Público que participen en el concurso de promoción, deberán tener la antigüedad en el SECICA y en la categoría respectiva, que a continuación se señalan:

- I. Para ascender a la categoría de Agente del Ministerio Público "B"; dos años en el SECICA, con la categoría de Agente del Ministerio Público "C";
- II. Para ascender a la categoría de Agente del Ministerio Público "A", cuatro años en el SECICA y dos en la categoría de Agente del Ministerio Público "B", y

- III. Para ascender a la categoría de Agente del Ministerio Público "AA", seis años en el SECICA y dos en la categoría de Agente del Ministerio Público "A".

**Vigésimo Primero.** Para los efectos de ascenso, los miembros de la Policía Judicial, deberán tener la antigüedad en el SECICA y en la categoría respectiva que a continuación se señala:

- I. Para ascender a la categoría de jefe de unidad, dos años en el SECICA, con la categoría de agente de la Policía Judicial;
- II. Para ascender a la categoría de jefe de sección, cuatro años en el SECICA y dos en la categoría de jefe de unidad;
- III. Para ascender a la categoría de jefe de grupo, seis años en el SECICA y dos en la categoría de jefe de sección;
- IV. Para ascender a la categoría de comandante, ocho años en el SECICA y dos en la categoría de jefe de grupo, y
- V. Para ser promovido a comandante en jefe, diez años en el SECICA y dos en la categoría de comandante.

De manera excepcional, las promociones de este personal se podrán hacer con apego a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal:

**Vigésimo Segundo.** Los Peritos, para ser promovidos deberán tener la antigüedad en el SECICA y en la categoría respectiva que a continuación se señala:

- I. Para ascender a la categoría de Perito "B", dos años en el SECICA, con la categoría de Perito "C";
- II. Para ascender a la categoría de Perito "A", cuatro años en el SECICA, y dos en la categoría de Perito "B", y
- III. Para ascender a la categoría de Perito "AA", seis años en el SECICA y dos en la categoría de Perito "A".

**Vigésimo Tercero.** La Comisión, en casos excepcionales y por necesidades del servicio, podrá autorizar que servidores públicos de carrera participen en concursos de promoción contando con menor antigüedad a la señalada en los numerales anteriores.

La referida autorización se emitirá específicamente para un concurso determinado y será de carácter general para todos los aspirantes.

**Vigésimo Cuarto.** La Comisión autorizará que servidores públicos de carrera cambien de rama cuando reúnan los requisitos establecidos en la Ley, en cuyo caso se asignará la categoría básica que corresponda; excepcionalmente se autorizará que ocupen una categoría superior atendiendo a sus méritos, aptitudes y experiencia.

**Vigésimo Quinto.** El Instituto, por sí o a través de instituciones de enseñanza superior, realizará los exámenes a que se refiere la presente Circular.

**Vigésimo Sexto.** Los resultados de los concursos de promoción serán evaluados por la Comisión, quien resolverá lo procedente y sus dictámenes serán inapelables.

Las promociones de ascenso se otorgarán a los servidores públicos de carrera que reúnan los requisitos establecidos en esta Circular y obtengan los mejores promedios en las evaluaciones, atendiendo al número de plazas vacantes existentes en la Procuraduría.

En el caso de que otros concursantes hayan obtenido evaluaciones similares a quienes se otorgó la promoción y no se cuente con plazas disponibles para asignar el ascenso, la Comisión registrará sus calificaciones y, por conducto de la Oficialía Mayor, tramitará la promoción conforme se generen las vacantes respectivas, siempre y cuando no se produzcan posteriormente circunstancias que demeriten la actuación de los interesados.

**Vigésimo Séptimo.** La adscripción del personal que sea promovido será acordada por la Oficialía Mayor, en base a los resultados de las evaluaciones de ascenso y las necesidades del servicio.

**Vigésimo Octavo.** El desarrollo de las funciones del personal en las ramas y categorías detalladas en el numeral tercero, deberán realizarse con la máxima diligencia, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o prestación deficiente del servicio de procuración de justicia o implique abuso o ejercicio indebido de su encargo.

**Vigésimo Noveno.** Los servidores públicos de carrera que ocupen la categoría más alta en cada rama podrán ser designados en puestos directivos de estructura; para ello se sujetarán a los exámenes y evaluaciones que acuerde la Comisión. Durante el desempeño de este encargo conservarán el derecho de antigüedad para efectos del SECICA.

Cuando concluya la designación a que se refiere el párrafo anterior, la Oficialía Mayor dictará las medidas pertinentes para su reincorporación al SECICA en la misma categoría que venían ocupando, salvo que dicha conclusión obedezca a causales que ameriten la separación definitiva de la Procuraduría.

**Trigésimo.** Acorde a lo establecido en el artículo 42 de la Ley, en igualdad de circunstancias y en razón de la existencia de vacantes en la categoría de Agente del Ministerio Público "C", tendrán derecho de preferencia para concursarlas los Oficiales Secretarios que, además de reunir los requisitos del artículo 34 de la Ley, acrediten una antigüedad mínima de dos años en la categoría y aprueben las evaluaciones correspondientes.

**Trigésimo Primero.** Para el desarrollo del SECICA la Comisión ordenará y coordinará los estudios necesarios para enriquecer la estructura ocupacional de los puestos que lo integran, procurando con ello motivar la profesionalización y el desarrollo de sus miembros.

Dentro de las categorías del servicio civil de carrera, se establecerán niveles de especialización que deberán ser reconocidos e incentivados económicamente, estableciéndose en principio los siguientes:

En la Policía Judicial: escoltas, policía judicial diplomado y miembro del Grupo Especial de Reacción Inmediata.

#### DE LA SEPARACION

**Trigésimo Segundo.** La separación de los servidores públicos de carrera del SECICA procederá por las siguientes causas:

- I. Renuncia;
- II. Terminación de los efectos del nombramiento;
- III. Suspensión, destitución o inhabilitación administrativa;
- IV. Dejar de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley;
- V. Resolución que dicte el Consejo;
- VI. Desempeñar sin la autorización a que se refiere el numeral décimo tercero, funciones diferentes a las de su nombramiento.
- VII. Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## DE LOS ESTIMULOS

**Trigésimo Tercero.** Para reconocer la eficiencia, lealtad y honestidad de los servidores públicos de carrera en acciones y tareas especiales, la Comisión acordará el otorgamiento de estímulos sociales o económicos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Procuraduría.

El régimen de condecoraciones, estímulos y recompensas para la Policía Judicial del Distrito Federal, atenderá a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; las resoluciones que dicte el Consejo y, las disposiciones que al efecto dicte el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**Trigésimo Cuarto.** El estímulo social consistirá en carta o diploma que exprese el reconocimiento a los méritos en servicio. El estímulo económico, consistirá en incentivo pecuniario como reconocimiento a la participación, iniciativa, eficiencia, lealtad y honestidad en las funciones encomendadas.

**Trigésimo Quinto.** Los estímulos sociales y económicos serán otorgados por la Comisión a los servidores públicos de carrera que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Contar con una antigüedad mínima de un año en el SECICA;
- II. Haberse distinguido en el desempeño de sus funciones por su puntualidad, asistencia, buena conducta, disposición y eficacia, y
- III. No haber sido sancionados por faltas administrativas o disciplinarias durante el año anterior a la fecha de la entrega del estímulo.

**Trigésimo Sexto.** La Comisión solicitará a los Titulares de las unidades administrativas, propongan a los servidores públicos de carrera que consideren satisfacen los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

La Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la Procuraduría, determinará el número de estímulos a otorgar y su monto.

**Trigésimo Séptimo.** La Comisión evaluará las propuestas formuladas por los titulares de las unidades administrativas, así como los expedientes de cada candidato y resolverá lo procedente.

Los estímulos sociales y económicos serán otorgados en la fecha que determine la Comisión.

## DISPOSICIONES FINALES

**Trigésimo Octavo.** Los casos generales no previstos en esta Circular, serán resueltos por el Titular de la Procuraduría. Asimismo, la Comisión resolverá las dudas que surjan con motivo de la aplicación o interpretación del presente documento.

**Trigésimo Noveno.** El Oficial Mayor, en la esfera de su competencia, proveerá lo necesario a efecto de dar plena vigencia a la instauración del SECICA en la Procuraduría.

**Cuadragésimo.** Las disposiciones de la presente Circular se aplicarán a partir de su fecha y hasta en tanto se expide y publica el Reglamento correspondiente.

**Cuadragésimo Primero.** A los trabajadores que ocupen puestos del SECICA y que hubiesen sido designados con base en los concursos realizados con anterioridad a esta fecha, le serán respetados los derechos adquiridos.

**Cuadragésimo Segundo.** Los Titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría, difundirán el contenido de la presente Circular entre los servidores públicos de carrera adscritos a sus áreas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 1997.-El Procurador General de Justicia del Distrito Federal,  
**Lorenzo Manuel Thomas Torres.**-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de diciembre de 1997).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES  
EXPEDIENTE NUMERO: 715/96

EDGAR PINEDA GOMEZ Y/O ADOLFO BARQUERA FRANCO endosatarios en procuración de MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO RAFAEL ORTEGA VALDEZ, el Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las once horas del día 30 de enero del año de 1998, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de Remate, del mueble embargado en el presente Juicio consistente en un camión de volteo, sin marca, ya que el frente es un carro de pasajeros y la caja de volteo es de color azul, al frente de color gris, con llantas, pintura y carrocería en mal estado de conservación igual que el tablero y asientos, con placas de circulación KL-99563 del Estado de México. Sirviendo de base para el remate a cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, se convocan postores para que se presenten a la presente almoneda, la cual se llevará a cabo en forma pública en este Juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, 26 de noviembre del año de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1659-A1.-8 y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 539/97-1 el señor RUBEN GOMEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), respecto del inmueble ubicado en Calzada San Francisco Cuautlalpan, número 7, Colonia San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.30 metros y colinda con Camino; al sur: en 23.10 metros y colinda con propiedad de Dirección General de Patrimonio y Mobiliario Federal; al oriente: en 14.29 metros y colinda con Calzada San Francisco Cuautlalpan; al poniente: en 14.29 metros y colinda con propiedad privada Teniendo una superficie aproximada de 164.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces por intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1658-A1.-8. 22 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1583/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE CARLOS CRUZ MORENO, en contra de MARIA ELENA

GARFIAS MUNGUIA se señalan las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien Inmueble ubicado en la calle Francisco González Bocanegra número sesenta y ocho, Colonia Cuarta Sección de San Rafael Chamapa Lote Ocho Manzana treinta y siete, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N. Precio de avalúo, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad en la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez y de manera que entre la publicación y la fijación del edicto de la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días. Expedido en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1655-A1.-8 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 796/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compra-venta, promovido por MA. ANTONIETA FLORES REYES DE DOMINGUEZ Y LUIS DOMINGUEZ HERRERA, en contra de MARCO ANTONIO FELIX AGUIRRE, en el que por auto del cuatro de octubre del año en curso, se ordena emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente, mediante los cuales se le hace saber a MARCO ANTONIO FELIX AGUIRRE, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los 10 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1657-A1.-8. 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A LA C. SOCORRO CASTAÑEDA Y A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR LOS BIENES DE ANTONIO DELGADO VIQUEZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DELGADO VIQUEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER DELGADO RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 487/97, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de octubre del año en curso, procédase a fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Asimismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución.

Publicándose además edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de esta Jurisdicción.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera -Rúbrica

1656-A1.-8 y 17 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ELOY REBOLLAR SOTELO  
EXPEDIENTE NUMERO: 225/97.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO  
EMPLAZAMIENTO A  
PRESENTE

MA. DE LOURDES FLORES MORENO promueve en contra del señor ELOY REBOLLAR SOTELO, Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, demandándole: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal. Y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se le emplazase por medio de edictos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica  
6128.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 863/97  
DEMANDADO: MIGUEL GARCIA GONZALEZ.

RAUL RAMIREZ ARREDONDO, le demanda en la Via Ordinaria Civil l Usucapión respecto del lote de terreno 2, de la manzana 120, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 21.50 m con lote 1, al sur: en 21.50 m con lote 3, al oriente: en 9.50 m con lote 17, y al poniente: 9.50 m con calle 48, con una superficie de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las

subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor de circulación de esta ciudad Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 31 días del mes de octubre de 1997 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilano Robles Reyes.-Rúbrica.

6119, 8, 18 y 31 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 2241/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Licenciado RICARDO ESTRADA VALLEJO Apoderado de BANCA CREMI S.A. contra FLORIDEN S.A. DE C.V., el Juez señala las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado fracción de terreno denominado Rancho de Guadalupe Victoria ubicado en la exhacienda de Santa Ana, Municipio de Tenancingo Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: cuatro líneas quebradas de 33.92, 50.91, 49.39 y 26.64 mts. con camino propio de la exhacienda, oriente: tres líneas quebradas de 110.80, 36.22 y 71.00 mts. con resto de la propiedad de la exhacienda, suroeste: dos líneas quebradas de 88.69 y 17.01 mts. con camino de la exhacienda, sureste: tres líneas quebradas de 27.36, 21.32 y 22.36 mts. con camino propio de la exhacienda, sur: dos líneas quebradas de 6.48 mts. y 21.62 mts. con camino propio de la exhacienda, suroeste: cuatro líneas quebradas de 12.79, 3.96, 19.70 y 16.84 con camino propio de la exhacienda, sureste: once líneas quebradas de 23.55 y 12.12, 58.78, 62.06, 6.34, 68.46, 94.57, 39.99, 13.45, 40.65 y 4.11 mts. con camino propio de la exhacienda, sur: 10.78 mts. con camino propio de la exhacienda, suroeste: 59.14 mts. con camino propio de la exhacienda, noroeste: 34.15 mts. con la Empresa Villa Flor S. DE R.L. DE C.V., noroeste: en dos líneas quebradas de 53.68 y 63.79 mts. con Empresa de reciente creación (Pino Flor S.A. DE R.L. DE C.V.), área total 5-16-80-50 Has. o 51,680.50 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6126.-8, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1069/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de FERRETERIA ALTAMIRA S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en:

Terreno con construcción adherida, ubicado en Avenida Hidalgo número 1210 Oriente en Toluca México con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.80 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 mts. con lote No. Dos de la Procuraduría General de Justicia, al oriente: en dos líneas una de 33.00 mts. y otra de 7.15 mts. con Propiedades Particulares, al poniente en tres líneas una de norte a sur de 20.35 mts. otra de oriente a poniente de 13.85 mts. la última de norte a sur por el poniente de 19.50 mts. con propiedades particulares, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas es de 1 882 00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales partida 271-4847 volumen 254 libro primero sección primera a fojas 60 partida de fecha 2 de julio de 1987.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edicto que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PLSOS 94/100 M.N. Toluca, México, a 27 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

6120-8, 11 y 16 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 511/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA, en su carácter de endosatario en propiedad del señor IGNACIO ALMANZA RODRIGUEZ, en contra de la señora TOMASA VARGAS IZQUIERDO el C. Juez de los autos señaló las diez horas del día 26 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, en el presente Juicio, respecto de los bienes embargados consistente en un lote de Joyas que contiene una esclava de catorce kilates, un brazaletes de catorce kilates, una esclava grabada con iniciales, una cadena combinada, una cadena cartier, una cadena combinada, una cadena estrelazada, una cadena O A y O B y un Cristo de oro con circonias sirviendo de base para el remate del lote de joyas antes descrito la cantidad de \$ 13,072 50 (TRECE MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% que marca la Ley Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores y citense acreedores si los hubiere Tenango del Valle, México, a primero de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

6129-8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 800/1997-2.

MARIO ESPINOSA SEGURA, promueve por su propio derecho Diligencias de Información Ad-perpetuum, con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en: Calle Ramón Corona número 14, lote 5, manzana 381, en la Colonia Padre Figueroa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado

de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.84 m con calle Av. Ramón Corona, al sur: 9.00 m con calle Av. Los Arcos, al oriente: 24.90 m con propiedad privada, al poniente: 24.90 m con propiedad privada, con una superficie de 223 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 17 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica

6123-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 630/97, promovido por VICTOR MANUEL CAMPOS RAMIREZ, apoderado de VIRGINIA BALLESTEROS GARCIA relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor VICTOR MANUEL CAMPOS RAMIREZ APDO. DE VIRGINIA BALLESTEROS GARCIA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Monterrey, sin número, San Gaspar Tlathuelilpan, Municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 metros con Paso de Servidumbre, al sur: 50.00 metros con Aurora Sanabria; al oriente: 13.00 metros con calle Monterrey; y al poniente: 13.00 metros con Brigido Sánchez Mira; con una superficie de 650.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación y en el inmueble materia de las diligencias. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

6127-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VICENTE RAMIREZ DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de MAGDALENA RAMIREZ DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL URIBE TURBE, por auto de esta misma fecha se señalaron las nueve horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la Avenida Colegio Militar número doscientos veintitrés, edificio Dos, entrada "A", departamento ciento dos, Fraccionamiento "Colegio Militar", Sección primera, Municipio de Toluca, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos

registrales: Volumen trescientos trece, libro primero, sección primera, a fojas noventa y uno, partida setecientos cuarenta y seis guión setecientos cincuenta y nueve de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.18 metros con vestíbulo al sur 2.82 metros con área común, al poniente 2.82 metros con área común, al oriente 2.82 metros con área común, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan a postores y se citan acreedores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado siendo esta de \$ 67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica

6131.-8, 12 y 18 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

REMEDIOS ANGELES SANCHEZ, en el expediente número 984/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 24, manzana 174, Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 09.00 m con calle La Enramada, al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación en este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

438-B1 -8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 758/97.

C. AMADO GAYON ESPINOZA, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Barranca", ubicado en domicilio conocido, en el poblado y municipio de Tepetlaoxtoc, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 248.75 m con

Antonio Aja, al noroeste: 161.84 m con Silverio Pérez Gutiérrez, al suroeste: en cuatro partes con 40.26 m en otra parte 13.12 m en otra más 45.83 y en otra 39.89 m con Barranca, al oriente: 44.10 m con Barranca, y al suroeste: 308.40 m con camino, con una superficie aproximada de: 45,084.14 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 6 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

439-B1 -8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. FRANCISCO FLORES GONZALEZ.

CARLOTA MORALES FLORES, por su propio derecho en el expediente número 915/97-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 84, de la calle Alamo número oficial 317, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.15 metros cuadrados con lote doce, al oriente: 9.00 metros cuadrados con lote número treinta y ocho, al sur: en igual medida con el lote catorce, al poniente: 9.00 metros cuadrados con calle Ocho o Alamos. Con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

440-B1 -8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUCIA ALEJANDRA LUNA ROJAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 436/97-2, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Pino", que se encuentra ubicado en Cerrada sin nombre, número 5, del Barrio de Santiago, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.50 m con la señora Josefina Rojas Alvarez, al sur: 36.50 m con entrada particular de 6.00 m, al oriente: 32.50 m con Porfirio Fiesco Rojas, al poniente: 31.90 m y colinda con Petra Rojas Coyal, con una superficie total de: 1175.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en

esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide a los 27 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles - Rúbrica.

1653-A1 - 8, 11 y 16 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 726/97 2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE GARCIA QUEVEDO en contra de CYNTHIA KARINA VISSUET CRUZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordena se emplace por medio de edictos al C. JUAN RODRIGUEZ FRAGOSO mismos que contendrán una relación sucinta de la presente demanda, haciéndole saber que hay una demanda entablada en su contra y que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código en cita

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel -Rúbrica

1652-A1 -8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 264/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA D'IPSA S.A DE C.V. En contra de IMPRESORES PULIDO S.A DE C.V. y otros se señalan las diez horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: maquina de impresión marca Brandtgen & Kluge, serie 2013156, modelo SR224C3 Hecha en Estados Unidos, incluyendo arrancador de marca General Electric C.R.6135-ER DE 1 1/2 H.P., con motor integrado a maquina General Electric modelo 5R224C3 Typer Frane 224, 115 Voalts, Speed 1800 CYC, 60, de 1 1/2 H.P. Hecho en Estados Unidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,071.71 (ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS 71/100 MN) Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil; por lo que por este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este juzgado. Dado en Toluca, México, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

6139-8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL

En el expediente marcado con el número 39/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por P. D. DIEGO MANUEL GÓMEZ RÍOS Y/O SORAYA MARTÍNEZ LARA, endosatarios en procuración de MARTÍN PLATA MEDINA, en contra de TEODULO PÉRO VAZQUEZ FLORES, se señalan las 12:00 horas del día 26 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente asunto los cuales tienen las siguientes características: una televisión de veintinueve pulgadas, a color en regular estado, marca Sony Trinitron con cinco botones, modelo KV2027B, número de serie 8214364, con control remoto de 23 botones sin verificar su funcionamiento y en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado. Dado en la Ciudad de Tenancingo, Mex.co. a los 27 días del mes de noviembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Hortensia Hernández Ruiz -Rúbrica

6142-8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA  
MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL

En el expediente marcado con el número 144/96, Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y OTROS, endosatarios en procuración de GRACIELA SALAZAR BARAJAS, propietaria de GRAMANDY en contra de DOROTEA VELAZQUEZ FLORES, el LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las 13:00 horas del día 26 de enero de 1998, del bien embargado en autos, cuyas características son las siguientes: un televisor, marca Zenith de 21 pulgadas, a color, modelo SR193156M número de serie 52166370367, con cubierta color negro, con control remoto, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio en que fue valuado por peritos, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado. Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1997.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortensia Hernández Ruiz.-Rúbrica.

6142-8, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 340/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ITURBE PAREDES, endosatario en procuración de LICENCIADO JUAN SALGADO NEGRETE, en contra de FRITZ LORETZ RUIZ el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de vehículo marca Chrysler, modelo 1997, versión Stratus, -Se, tipo Stratus, serie VT 590149, color Amatista, sirviendo de base la cantidad de \$ 87 000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores Toluca, a cuatro de diciembre de 1997 -Doy fe -Segundo Secretario Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica

6132 -8. 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 266/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de FRUCTUOSO PAULINO MENDOZA Y/O FRUCTUOSO PAULINO GUTIERREZ, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes. Un televisor marca Blue Point, modelo B/2030CRB, con serie número 40236361, con mueble de plástico, color negro, con pantalla de diecinueve pulgadas, con doce botones al frente para su funcionamiento, con antena de conejo, a color con cable para alimentación eléctrica en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, obsérquense los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

6136 -8. 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

JOSE CUREÑO GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, en el expediente 448/97, del predio denominado "Caltenco", ubicado en la cabecera de Ixtlahuaca, del municipio de Temascalapa, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda al norte: 66.10 metros con Germán Jiménez y Pedro Juárez, al sur: 66.10 m con Balbina Palacios, Ricardo Jesús Gómez y Carlos Gómez, al oriente: 31.00 metros con Saturnino Roldán y Olayo Ortiz, al poniente: 20.45 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y otro de mayor circulación de esta población, Otumba.

México a 3 de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6134 -8. 22 diciembre y 7 enero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México en el expediente número 05/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de TERESA GONZALEZ ALONSO Y/O, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en una videofilmadora marca General Electric con veintiséis botones para su funcionamiento modelo CG684 con número de serie 348511387 con corder VHS, sin comprobar su funcionamiento; bien al cual se le asigna un valor comercial actual de \$ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y ocho

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma.-Toluca, primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

6137.-8. 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 327/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de VICTOR MANUEL PEREZ RAMOS y JOSEFINA FLORES ALCANTARA, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes: Un televisor marca Sonda, a color, modelo TCK-1493, Hecho en China, con mueble de plástico, color negro, con pantalla de doce pulgadas, con cinco botones al frente para su funcionamiento, en regular estado, sin antena, funcionando en regular estado de uso; el cual fue valuado por la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, obsérquense los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

6138.-8. 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, la señora LAURA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, denuncia Juicio Ordinario Civil, en el expediente número 379/97; y por acuerdo de fecha

veintiuno de noviembre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al señor DANIEL MERAZ JUAREZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la señora LAURA GUADALUPE AGUILAR GARCIA con el apercibimiento de que si pasado el término anterior y no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Tenango del Valle, México; a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

6143 -8- 18 y 31 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SEXTA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 157/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IRMA REYES RUIZ, en contra de ROCIO LOPEZ DE PEREZ, El Juez Primero de lo Civil señaló las trece horas con treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo el desahogo de la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado a la parte demandada en el presente juicio, en consecuencia se convocan postores al remate del terreno y construcción ubicado en la Calle Valerio Trujano número 18, zona I manzana 41, Lote 12, Ex-Ejido de Buenavista municipio de Tultitlán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 19.00 metros con lote 1, al sureste en 15.10 metros con lote 3 y 4; al suroeste en 19.17 metros con lote número 11, al noroeste en 15.00 metros, con calle Valerio Trujano, con una superficie total de 284.00 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. en la inteligencia que la presente se aplicará una reducción del diez por ciento que prescribe el artículo 754 del Código Procesal Civil para lo cual se convocan postores

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Tabla de Avisos del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Se expide el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica  
6144 -8- diciembre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUCAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil en Chimalhuacán Estado de México, en el expediente 665/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, el señor BARTOLOME FERNANDO SANTILLAN CAZARES, demanda de usted MAURO JUSTINO GALVAN RAMIREZ Y/O Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del lote 40, manzana 29, de la calle Guerrero, actualmente perteneciente al Ex-Ejido de San Vicente Chicoloapan, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Chicoloapan, que mide y linda: noreste: 18.20 m con lote 41, sureste: 08.85 m con lote 6 y 7, suroeste: 18.10 m con lote 39, al noroeste: 08.80 m con calle sin nombre, demanda que se admite y se le emplaza a usted MAURO JUSTINO GALVAN RAMIREZ, para que en el término de treinta días comparezca ante el

Juzgado a contestar su demanda asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Cabecera Municipal, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se da en Toluca, Edo. de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Se expide a los 21 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Lic. Ma Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.  
6133.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 235/96, promovido por GUILLERMO CARBAJAL SANCHEZ, en contra de GUILLERMO DOMINGUEZ JIMENEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y en el que por auto de fecha noviembre veinticuatro del año en curso, se han señalado las doce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien que fuera embargado en el presente asunto y cuyas características son las siguientes: MAQUINA con pala mecánica para excavar, Michigan, OTL3007, VM INDUSTRIAL, MODEL 1 Y PEL-30 PRODUC IDENTIFICACION L30PF1205, NOMBRE MANUFACTURED PED. VOLVO BM, COLOR AMARILLO VOLVO AUTOMATICO POWER SHIFT de cuatro llantas, en regulares condiciones de uso sin comprobar funcionamiento y para lo cual se le asignó a la misma por el perito en rebeldía de la parte demandada la de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirve como base para el remate, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, motivo por el cual se ordenó su publicación del presente por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos del juzgado motivo por el cual se convoca a postores para el día y hora antes indicados

Se expiden los mismos en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que se realicen las publicaciones en los términos indicados en el cuerpo del presente.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

6118.-8. 9 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7928/97, NOE ACOSTA MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Fernando Romero y 17.50 m con Fernando Romero, al sur: 40.00 m con calle San José, al oriente: 26.00 m con Maria Eugenia Acosta Espinoza, al poniente: 26.28 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 1,103.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 7929/97, DOMINGO ACOSTA MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.00 m con José Javier Francisco Romero, al sur: 23.43 m con calle San José, al oriente: 25.50 m con calle Nezahualcóyotl, al poniente: 25.90 m con María Eugenia Acosta Espinoza. Superficie aproximada de: 636.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7930/97, MA EUGENIA ACOSTA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 11.00 m con Fernando Romero y 2.00 m con José Javier Romero Pimentel, al sur: 13.00 m con calle San José, al oriente: 25.90 m con Domingo Acosta Miranda, al poniente: 26.00 m con Noé Acosta Miranda. Superficie aproximada de: 352.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 7742/97, EVELIN FRANCO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 3.00 m con Victoria Islas A., al sur: 10.60 m con calle Centenario, al oriente: 7.60 m con Felipe Aguilar y 7.30 m con Felipe Aguilar, al poniente: 15.70 m con entrada privada. Superficie aproximada de: 102.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 7859/97, JOSEFINA CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.28 m con Martín Castillo, al sur: 11.05 m con Antonio Castillo Beltrán, al oriente: 117.60 m con Mario Buendía Buendía, al poniente: 112.56 m con Florentino Cedillo Martínez y compradora. Superficie aproximada de: 1,456.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8269/97, MAURA SILVIA GARDUÑO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.45 m con propiedad particular, al sur: 13.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 39.90 m con propiedad particular, al poniente: 39.90 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 495.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8270/97, SERGIO HURTADO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Lt. 33 Mz. 2, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.20 m con Ramón Guzmán Álvarez, al sur: 18.20 m con Ramón Guzmán Álvarez, al oriente: 7.90 m con Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente: 7.90 m con calle. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 8188/97, JOSE HERNANDEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 108.25 m con Carril, al sur: 93.08 m con Tomás Vargas, al oriente: 67.70 m con Carril, al poniente: 46.20 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 5,733.44 13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8187/97, JAVIER ACEVES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.75 m con Avenida San Vicente, al sur: 17.60 m con Ma. Andrea Ochoa Vázquez y María Vázquez Morales, al oriente: 19.20 m con María Vázquez Morales, al poniente: 14.80 m con Fermín González Gómez. Superficie aproximada de: 309.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 6437/97. JULIAN FERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 68.00 m con Rosalio Arista, al sur: 68.00 m con Barranca, al oriente: 243.00 m con Macario Canto, al poniente: 243.00 m con Félix Castro. Superficie aproximada de 16 524.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 749/97. ISIDRO HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 60.00 m colinda con Arnulfo Méndez Bartolo y Santos Hernández; sur: 105.00 m colinda con Gabino Hernández y un Teamate; oriente: 14.00 m colinda con una barranca y un Salitrillo, poniente: 274.00 m colinda con Gabino Hernández y un Teamate. Superficie aproximada de 11.880.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 750/97. SALVADOR DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 44 y 124 en dos medidas con propiedad del señor Rogelio Díaz; sur: 221.00 m en dos líneas con propiedad del señor Jaime Díaz; oriente: 270.00 m en varias líneas linda con propiedad de los señores Rogelio Díaz y Roberto Rodríguez; poniente: 305.00 m en tres líneas linda con propiedad de la señora Aurora Díaz Figueroa. Superficie aproximada de 5-59-18 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 742/97. ADELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Terroncillo, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 795.00 m colinda con Gilberto Jiménez y Fortino Rosalio; sur: 510.00 m colinda con Pedro Ramón Jiménez; oriente: 180.00 m colinda con Faustino Flores; poniente: 307.00 m colinda con Humberto Macedo R. Superficie aproximada de 158,883.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 746/97. OLIVA CAMACHO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Zapotes, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 88.60 m colinda con Alberto Popoca Gómez; sur: 250.00 m colinda con Víctor Santiago Jaramillo; oriente: 130.60 m colinda con la barranca; poniente: 282.80 m colinda con Alejandro Santiago y barranca. Superficie aproximada de 34.814.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 747/97. ELVIA ROJAS CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado sur de la población de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 22.00 m colinda con libramiento de la carretera que va a la Goleta; sur: 22.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences; oriente: 9.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences; poniente: 9.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences. Superficie aproximada de 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 748/97. HERMELINDA JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 16.00 m colinda con pasillo y propiedad del señor Adolfo Cardoso Jiménez; sur: 13.30 m colinda con Juan Jiménez Peñaloza; oriente: 12.70 m colinda con Antelmo Hernández Brito; poniente: 16.00 m colinda con calle Cuauhtémoc s/n. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 661/97. SOTERO FEDERICO REBOLLAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Estanco, del municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 464.78 m y colinda con Inés Vázquez Vda. de Arellano; sur: 447.67 m y colinda con Víctor Armenta e Isael Mora; oriente: 239.36 m y colinda con Catalino Rebollar Escobar; poniente: 42.69 m y colinda con Silverio Rebollar Escobar. Con una superficie aproximada de 4-95-85.06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica  
6145.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1829/97 MANUEL ARRIAGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Mariano Matamoros No. 49, en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Benjamin Guadarrama F.; sur: 20.00 m con Constantino García y Jorge Guadarrama; oriente: 7.00 m con calle Mariano Matamoros; poniente: 7.00 m con Benjamin Guadarrama F. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1828/97. REMI HENRI ETIENNE BERTHELEMOT D'E PINAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 34.00 m con Mario E. Ortega Domínguez; sur: 29.40 m con Remi Henri Etienne Berthelemot D'e Pinay; oriente: 50.00 m con camino; poniente: 32.69 m con Remi Henri Etienne Berthelemot D'e Pinay. Superficie aproximada de 1,284.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1830/97. BELEM DIAZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, pueblo de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 190.50 m con Silvana Morales; sur: 209.78 m con Primitivo Díaz Aguilar; oriente: 41.75 m con Primitivo Fuentes; poniente: 40.00 m con Andrés Díaz Ascencio. Superficie aproximada de 8,179.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1887/97. CRISTINO ANTONIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Orilla del Pueblo, Barrio de San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 66.00 m con carretera Federal; sur: 66.20 m con Rutilla; oriente: 51.50 m con Elodoro González; poniente: 40.00 m con Luisa Vilchis.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1890/97, SEBASTIAN MANCIO LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlaxico, Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 31.50 m con una calle privada; sur: 35.50 m con calle y propiedad de la señora Inés Velásquez García; oriente: 54.40 m con propiedad de la señora Gisela Lutzerkchen; poniente: 5.00 m, 43.50 y 4.00 m con Callejón de Tlaxico. Superficie aproximada de 1,789.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1893/97. PROFRA. LOURDES RODRIGUEZ AUREOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con María Medina; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 15.00 m con Erick Edgar Gómez Mejía; poniente: 15.00 m con Irma Nájera Guzmán. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1897/97. UBALDO CASTAÑEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Clamapa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 196.35 m con Cupertino Palmas; sur: 180.00 m con Barrio Sta Ana; oriente: 306.00 m con Marcial Rivera Rodríguez; poniente: 299.00 m con Francisco Vázquez Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1061/97. FORTINO RODRIGUEZ OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.27 m con Vicente Olivares; al sur: 11.27 m con Adán Bracamontes y camino; 1.00 m con Adán Bracamontes y camino; al oriente: 211.00 m con Crisóforo Martínez; al poniente: 161.53 m con Dionicio Rodríguez. Superficie aproximada de 2,557.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 1060/97, VALDEMAR GARDUÑO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Santísimo, en esta Cabecera Municipal de Calmaya, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 125.30 m colinda con Valdemar Hernández Becerril; al sur: 105.00 m colinda con Dionicio Gómora Sánchez; al oriente: 87.80 m colinda con Dionicio Gómora Sánchez; al poniente: en dos líneas 49.60 m colinda con Carlota Valdez Noriega y 43.50 m colinda con Prolongación de calle Lerdo Ote. Superficie aproximada de 10,517.67 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 1059/97, GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, en el paraje La Vía, denominado La de Abarrán, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m con terrenos de Mexicaltzingo; al sur: 27.00 m con Luis Becerril; al oriente: 257.00 m con Bentura Becerril; al poniente: 257.00 m con Eligia Rodríguez. Superficie aproximada de 6,682.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre

Exp. 1063/97, VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Santísimo, en esta Cabecera Municipal de Calmaya, México, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 121.30 m colinda con Carlota Valdez Noriega; al sur: 125.30 m colinda con Valdemar Garduño Rivera; al oriente: 77.10 m colinda con Francisca Rojas Vilchis; al poniente: 86.30 m colinda con Carlota Valdez Noriega. Superficie aproximada de 10,073.61 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 1062/97, GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, en el paraje La Loma, terreno conocido como El Cornejal, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.05 m con camino a San Lorenzo Cuauhtenco; al sur: 20.05 m con Albertano González; al oriente: 231.50 m con Vicente Hernández Serrano; al poniente: 231.50 m con Francisco Rodríguez Guerrero. Superficie aproximada de 4,642.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 1065/97, LUIS BRACAMONTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Calmaya de Díaz González, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 44.00 m colinda con Lázaro Cortez y Ranulfo Alvarez; sur: 44.00 m colinda con camino Los Cruzados; oriente: 226.00 m colinda con propiedad del señor Bartolo César; poniente: 226.00 m colinda con propiedad del señor Roberto Manjarrez. Superficie aproximada de 9,844.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre

Exp. 1064/97, GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegado de Temporal denominado Las Maravillas, San Andrés Ocotlán, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.25 m con Heriberto Gomez; al sur: 15.25 m con Heriberto Gómez; al oriente: 156.00 m con Luis Angeles; al poniente: 156.00 m con Heriberto Gómez. Superficie aproximada de 2,379.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

Exp. 1066/97, CESAR FRANCISCO TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe paraje La Herradura, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 221.00 m colinda con José Reyes Arias y 7.00 m colinda con Samuel Salazar Malváis; sur: 25.00 m con Leopoldo Colín Nava, 50.00 m con Artemio Colín Mendoza, 200.00 y 110.00 m colinda con José Colín Guadarrama; oriente: 18.00 y 120.30 m colinda con Samuel Salazar Malváis, 58.00 m colinda con José Reyes Arias; poniente: dos líneas 122.00 y 94.40 m colinda con camino. Superficie aproximada de 47,828.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6145.-8. 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1067/97, AURORA CARREÑO ZARZA en representación de su M. MONCERRAT TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe, en el paraje "Cruz de la Misión", municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 170.00 m colinda con Alfonso Tarango Escamilla, sur: dos líneas: 88.00 y 122.00 m colinda con camino a la Cruz de la Misión, oriente: 109.00 m colinda con camino a la Cruz de la Misión, poniente: 47.00 m colinda con Lorenzo Tarango. Superficie aproximada de: 16,922.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1068/97, MARCO ANTONIO TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe en el paraje "El Tepozán", municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 304.00 m colinda con camino a Calimaya en cinco líneas, sur: 156.00 m colinda con Sergio Tarango Reyes, 144.40 m colinda con Manuel Bernal Malváis, oriente: 85.00 m colinda con camino y 32.50 m colinda con Sergio Tarango Reyes, poniente: 12.00 m colinda con camino a Calimaya. Superficie aproximada de: 16,714.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1069/97, CATALINA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 10.40 m colinda con terreno de Catalina Robles López, sur: 10.40 m colinda con Nicandro Islas, oriente: 52.20 m colinda con Faustino Rivera, poniente: 52.20 m colinda con terreno de Catalina Robles López. Superficie aproximada de: 542.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1070/97, WENCESLAO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 123.00 m colinda con José Rodríguez, Adelfo Angeles, sur: 123.00 m colinda con camino a San Lorenzo, oriente: 101.00 m colinda con Antonio Vázquez, poniente: 103.00 m colinda con Celso Somera. Superficie aproximada de: 13,564.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1071/97, HECTOR MARTIN CARMONA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 6.80 m colinda con Teodoro Carmona Vilchis, sur: 6.80 m colinda con calle de Vicente Guerrero, oriente: 10.00 m colinda con Josefina Ríos, poniente: 10.00 m colinda con Teodoro Carmona Vilchis. Superficie aproximada de: 68.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1072/97, PEDRO GARAY TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Calimaya, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 114.75 m colinda con Rodolfo Mendoza G., 41.00 m colinda con Barranca, sur: 67.50 m colinda con Joel Estrada, 82.50 m colinda con Guadalupe Valdez I. Guadarrama, oriente: 51.00 m colinda con Ignacio Guadarrama C., 107.00 m colinda con Rodolfo Mendoza y Saúl Mendoza Guadarrama, poniente: 162.50 m colinda con Ignacio Guadarrama C. Superficie aproximada de: 13,575.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1077/97, SR JUAN MORENO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Tenería", Barrio El Calvario, Calimaya, México, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.00 m con Elena Piña Arriaga, al sur: 17.00 m con Francisco Valdés Reyes, al oriente: 7.00 m con Privada, al poniente: 7.00 m con Cristóbal López. Superficie aproximada de: 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1057/97, SRA. CECILIA TARANGO GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos con privada S/nombre y S/número, Calimaya, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.50 m con José Mendoza Trujillo, al sur: 9.50 m con callejón S/nombre y S/número, al oriente: 11.00 m con Benita Jiménez Nava, al poniente: 11.00 m con Trinidad Jiménez Nava. Superficie aproximada de: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12501/97. HECTOR ANGELES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gómez Pedraza s/n, Barrio de Santa María, en San Pablo Autopan municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 21.50 m con calle Gómez Pedraza; al sur: 20.75 m con Héctor Angeles Ruiz, al oriente: 17.50 m con Héctor Angeles Ruiz; al poniente: 22.00 m con Rafael Rosales Rodríguez. Superficie 416.70 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6124 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 12502/97. JUAN JESUS VILLANUEVA VALDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 14.00 m con Angela Garcia, al sur: 14.00 m con Miguel Valdes Contreras; al oriente: 7.48 m con Miguel Valdés Contreras, al poniente: 7.48 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie 104.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6125 -8, 11 y 16 diciembre

Exp. 12110/97. ENRIQUE JAIME PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 5, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 12.95 m con Jacinto Pérez Valle, sur: 14.63 m con Jacinto Pérez Valle; oriente: 16.45 m con Carlos Quiroz; poniente: 17.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 205.48 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6141 -8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1959/97. BARTOLO FERNANDO MORALES ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Manuela Rogel Benitez; sur: 20.00 m con Jorge Sánchez; oriente: 10.00 m con Manuela Rogel Benitez, poniente: 10.00 m con camino. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6135 -8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 987/97. C. EUSTORGIO VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, y mide al norte: 80.00, 69.00 con Jacinta Ríos; al sur: 117.45, 110.40 con Mario Rendón y/o.; al oriente: 44.50, 240.35 con Jacinto y Tobias Ríos, al poniente: 68.80, 160.0 con Cristini Velázquez y/o. Superficie 56,274 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6140 -8, 11 y 16 diciembre.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 5, del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, mediante escritura pública número 899, de fecha 19 de noviembre de 1997, otorgada ante mi fe, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JAIME JERONIMO DE LOS ANGELES REYES GOMEZ, que otorgó la señora ALICIA CARMONA LEON, en su carácter de Albacea, las señoritas LILIANA DEL CONSUELO REYES Y LETICIA VIRIDIANA REYES LUNA, en su carácter de legatarias y únicas y universales herederas y las señoritas MONICA GUADALUPE REYES LUNA Y GABRIELA GENOVEVA REYES LUNA, en su carácter de legatarias, de la sucesión.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-Rúbrica  
NOTARIO PUBLICO No. 5 DE CHALCO

1651-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 30,408 de fecha 29 de noviembre de 1997, se radicó ante mi la Sucesión Testamentaria de la señora ERNESTINA JIMENEZ SANCHEZ DE OBREGON, quien otorgo testamento público abierto ante la fe del señor licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, Notario Público número veintiséis del distrito de Tlalnepantla, México. En el que el señor MIGUEL BUSTOS LOBATO, acepta el cargo de albacea, y el señor GUSTAVO CARLOS OBREGON BOYER, acepta la herencia instituida a su favor, reconocen la plena validez del Testamento, manifiestan que formularán el inventario del acervo hereditario.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, noviembre 29 de 1997.

El Notario No. 26.

Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz.-Rúbrica.  
Del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

6130 -8 y 17 diciembre.

**KIMEX, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**AVISO DE ESCISION**

Mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KIMEX, S.A. DE C.V., celebrada el 18 de noviembre de 1997, se aprobó su escisión parcial, como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social, para aportarlos a una sociedad de nueva creación que se denominará AFIK, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1.- Se acordó la escisión parcial de KIMEX, S.A. DE C.V., como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social para que, sin que esta se extinga, los aporte en bloque a la sociedad escindida que se constituirá, la cual se denominaría "AFIK, S.A. DE C.V."

2.- Se acordó aprobar el balance general de KIMEX, S.A. DE C.V., al 31 de octubre de 1997, que se publica conjuntamente con este aviso, el cual tomando en consideración sus estados financieros al 31 de diciembre de 1996, debidamente dictaminados por auditor externo y aprobados mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 de junio de 1997, sirvan como base para llevar a cabo la escisión.

3.- Se acordó aprobar los balances generales proforma al 31 de octubre de 1997, con el que continuará sus operaciones KIMEX, S.A. DE C.V. y con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida AFIK, S.A. DE C.V., los cuales se publican conjuntamente con este aviso.

4.- AFIK, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, se registrá por los estatutos sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.

5.- Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, fiscales y contables, la escisión surtirá plenos efectos a partir del día 18 de noviembre de 1997, y ante terceros una vez transcurridos un plazo de 45 días naturales, contando a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6.- Conforme al artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles KIMEX, S.A. DE C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida AFIK, S.A. DE C.V.

7.- KIMEX, S.A. DE C.V., quedará con un capital social de \$ 32'969,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$ 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden al mínimo fijo y \$ 32'594,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la parte variable, representado por 32'969,000 acciones de la serie "B" de las cuales 375,000 corresponden a la Clase I o de capital mínimo fijo y 32'594,000 acciones a la Clase II o de capital variable, todas ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$ 1.00 M.N., cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

8.- AFIK, S.A. DE C.V., se constituirá con un capital social de \$ 88'582,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$ 25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), corresponden al mínimo fijo y \$ 63'582,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la parte variable, representado por 88'582,000 acciones de la serie "B" de las cuales 25'000,000 corresponden a la Clase I o de capital mínimo fijo y 63'582,000 acciones a la Clase II o de capital variable, todas ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$ 1.00 M.N., cada una íntegramente suscritas y pagadas.

El texto completo de los acuerdos adoptados en la asamblea de referencia, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de las publicaciones legales y de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de noviembre de 1997.

**Amin Guindi Dayán.-Rúbrica.  
Delegado de la Asamblea.**

1654-A1.-8 diciembre.

**ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.  
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., de fecha 6 de octubre de 1997, se acordó la fusión en calidad de fusionada y que desaparece, con la empresa denominada ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. en calidad de la fusionante y que subsiste. La fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).- ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., se fusiona con ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., será la fusionante y la otra sociedad la fusionada. b).- La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionante y la fusionada al 31 de octubre de 1997. c).- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada a partir del 31 de octubre de 1997, y respecto a terceros en la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, Edo. de Méx. d).- De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ubicadas en San Pedro Totoltepec 400 de esta Ciudad en días y horas hábiles y a petición de los acreedores. e).- Con motivo de la fusión, el capital social de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., que es de \$ 1,000,000.00 se incrementa en la cantidad de \$ 1,000,000.00 que representa la suma del capital social de ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., para hacer un total de \$ 2,000,000.00. f).- Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la fusionada se convierten en activos, pasivos y capital contable de la fusionante. Asimismo la fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar. g).- Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados. Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe a continuación el balance general de ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., al 31 de octubre de 1997, que son del tenor siguiente:

**ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL 31 DE OCTUBRE DE 1997.  
Cifras en Pesos**

<b>Activo</b>	
Caja	5,600
Bancos	168,925
Inversiones	363,157
Clientes	8,147,061
Deudores diversos	170,386
Almacén	1,035,871
Anticipos	10,426
Impuestos anticipados	624,430
Terrenos	2,549,724
Edificios y construcciones	1,743,981
Equipo de transporte	26,000
Mobiliario y equipo de oficina	99,824
Maquinaria y equipo	323,563
Equipo de cómputo	7,898
Depreciaciones	-432,852
<b>TOTAL</b>	<b>14,843.99</b>
	4
<b>Pasivo</b>	
Proveedores	5,982,598
Impuestos por pagar	1,738
Acreedores diversos	2,463
<b>TOTAL</b>	<b>5,986,799</b>
Capital contable	8,857.195

Ing. Guillemro Pérez Chávez.-Rúbrica.  
Administrador Unico.

6122.-8, 22 diciembre y 7 enero.

**ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., de fecha 7 de octubre de 1997, se acordó la fusión en calidad de fusionante y que subsiste, con la empresa denominada ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., en calidad de la fusionada y que desaparece. La fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a).- ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., se fusiona con ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., será la fusionante y la otra sociedad la fusionada. b).- La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionante y la fusionada al 31 de octubre de 1997. c).- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada a partir del 31 de octubre de 1997, y respecto a terceros en la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, Edo. de Méx. d).- De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ubicadas en San Pedro Totoltepec 400 de esta ciudad en días y horas hábiles y a petición de los acreedores. e).- Con motivo de la fusión, el capital social de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. que es de \$ 1,000,000.00 se incrementa en la cantidad de \$ 1,000,000.00 que representa la suma del capital social de ENERGETICOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., para hacer un total de \$ 2,000,000.00. f).- Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la fusionada se convierten en activos, pasivos y capital contable de la fusionante. Asimismo la fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar. g).- Todos los nombramientos y poderes que en la sociedad fusionada hubieren con anterioridad a la fecha, quedarán automáticamente revocados. Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe a continuación el balance general de ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., al 31 de octubre de 1997, que son del tenor siguiente:

**ENERGETICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL 31 DE OCTUBRE DE 1997.  
Cifras en Pesos**

<b>Activo</b>	
Caja	7,450
Bancos	713,934
Inversiones	3,451,293
Clientes	6,071,599
Deudores diversos	44,247
Almacén	239,415
Anticipos	16,581
Impuestos anticipados	1,138,445
Terrenos	2,569,363
Edificios y construcciones	1,369,045
Equipo de transporte	262,177
Mobiliario y equipo de oficina	135,253
Maquinaria y equipo	406,275
Equipo de cómputo	63,188
Depreciaciones	-612,312
<b>TOTAL</b>	<b>15,875,95</b>
	3
<b>Pasivo</b>	
Proveedores	4,454,779
Impuestos por pagar	8,409
Acreedores diversos	25,258
<b>TOTAL</b>	<b>4,488,446</b>
<b>Capital Contable</b>	<b>11,387,50</b>
	7

Ing. Guillermo Pérez Chávez.-Rúbrica.  
Administrador Unico.

6121.-8, 22 diciembre y 7 enero.